



AUTORIZA CONTRATACIÓN DE CANTANTE  
PARA ACTIVIDADES DEL DIA DEL PADRE 2013.

LA HIGUERA, 11 JUN 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

**CONSIDERANDO :**

Las necesidades del Servicio de cantante para Actividades de día del padre

2013:

**DECRETO EXENTO:** N° 01914

## DECRETO

Apruébese el contrato por Prestación de Servicios de Cantante, suscrito con la Srta. Yanira de Jesús Gálvez Ábalos, R.U.T.: , mediante trato directo.

Páguese a la Srta. Gálvez Ábalos la suma de \$ 70.000, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIO TORRES MIRALLES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**CARLOS FLORES GONZÁLEZ**  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

**Distribución :**

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.  
CFG/SDA/pcha.



# CONTRATO

## I. MUNICIPALIDAD DE LA HIGUERA

### Y

## YANIRA DE JESÚS GÁLVEZ ÁBALOS

En La Higuera, a 11 De junio del 2013, entre la I. Municipalidad de La Higuera, R.U.T.: 69.040.200-9, representada por su Alcalde (s), Sr. Carlos Flores González, R.U.T.: , domiciliado en Avenida La Paz N°02 La Higuera, y Doña Yanira de Jesús Gálvez Ábalos, R.U.T.: , domiciliado en Villa Diaguitas 8320, La Serena, en adelante "Prestador del Servicio" se conviene el siguiente contrato:

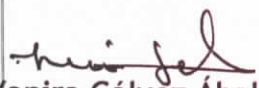
**PRIMERO** : La I. Municipalidad de La Higuera, por el presente documento, viene a contratar el Servicio de cantante para Actividades de Día del padre 2013.

**SEGUNDO** : La Srta. Gálvez Ábalos, se comprometen a realizar el servicio de Cantante, ante requerimiento del Municipio.

**TERCERO** : El contrato de la Srta. Gálvez Ábalos, será válido por el día 15 de junio de 2013.

**CUARTO** : El valor a cancelar por el servicio a la Srta. Gálvez Ábalos, será la suma de \$ 70.000.- (setenta Mil 00/100 pesos), mas impuesto, y su cancelación se hará efectiva a la entrega de la Boleta de Prestación de Servicios.

**QUINTO** : Para constancia firman:

  
Yanira Gálvez Ábalos  
R.U.T.:



  
CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)



  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)